



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-05422794-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-05422794-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 2.855 (CUIT N° 30-70177730-8), solicita la corrección del domicilio consignado en la DI-2020-269-APN-ANMAT#MS por la cual se designó a quien ejerce su Co-Dirección Técnica en el rubro productos cosméticos.

Que corresponde proceder a la corrección del error material detectado en el artículo 1° de la referida disposición en los términos del del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la DI-2020-269-APN-ANMAT#MS el que quedará redactado de la

siguiente forma: “ARTÍCULO 1°.- Designase a la Farmacéutica Señora KARINA ALEJANDRA FUGAZZA, Documento Nacional de Identidad N° 23.505.012, Matrícula Nacional N° 13.542, como Co-Directora Técnica de la firma BAUSCH & LOMB ARGENTINA S.R.L., Legajo N° 2.855 (rubro productos cosméticos), con domicilio en Ruta 9 Km 35.5 Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36.671, Localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de noviembre de 2019.”

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese al interesado la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; cumplido; pase a Guarda.

EX-2020-05422794-APN-DGA#ANMAT